

fué Luis Villor Vesino de la Villa de Guaramingo
que a el tiempo que por mandado de su Magestad
pelleron los naturales de la villa los comisarios
vros que a ella fueron zieron deposito de las
varas de alcades ordinarios en ciertas personas
y despues el ayuntamiento de la villa que
viendo que era election de ciertos officios de
alcades sacano de el cartaro de ayuntamiento
con que para entonces no faltando en el por
que viuesse quedado a el tiempo de cada una
de las que en cada villa depositaron las varas
de tales alcades en el conde de Castella
migue. Luis para que lo usara hasta su
fin de junio de este año que es en cada una
de las que a cada una de las elecciones de los
officios y para que se haga de cada una de
no aver y secular de espera que sobre el de
posito de las varas abra algunos de las
dumbres de que resultaran muergos y no
vinientes ya vna como a qual superior en
estos partidos pertenecio el deposito a vna
de las y suplico lo mande hacer cometiendo la
de su auto a aquel a quien a vna pareciere
mas conueniente sacando costas y gastos que
de pagarle a la persona que sacare y no
vinientes y resultara grande venificio de
la villa y Republica de cada una para el
posito de las